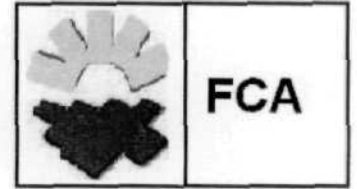




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0044658/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones efectuadas por el **Ing. Agr. (Dr.) Carlos Walter ROBLEDO**, por la cual solicita licencia en su cargo en el **Departamento de Desarrollo Rural**, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Diseño de Experimentos**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Conceder Licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. (Dr.) Carlos Walter ROBLEDO, Leg. N° 24.710, en el cargo de **Profesor Adjunto, con dedicación simple, por Concurso**, en la unidad operativa **Cátedra de Diseño de Experimentos del Departamento de Desarrollo Rural**, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2016 (fecha en que finalizó el cargo por Concurso aludido), en función de su designación como Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba (Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba N° 1802/15) y en el marco del Art. 49°, Inciso II, Apartado a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, del Convenio Colectivo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90), y al Área de Informática de esta casa a fin de solicitar su correo electrónico oficial donde recibirá las correspondientes notificaciones.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, al Área de Procesamiento de Datos y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Planificación Institucional y General. Cumplido, al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 711
E.D./

